



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2020-601-E-UNC-DEC#FP y RD-2020-712-E-UNC-DEC#FP, ambas *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo, por las que se designan ayudantes estudiantes *ad honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura **Didáctica Especial**.

CONSIDERANDO

Que la RD-2020-601-E-UNC-DEC#FP *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo, designa ayudantes estudiantes *ad honorem* y por concurso de antecedentes durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Que la RD-2020-712-E-UNC-DEC#FP *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo, designa una ayudante estudiante *ad honorem* y por concurso de antecedentes durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el período de ayudantías estudiantiles, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Laura Romera presentó los informes de finalización correspondientes, en los que se detallan quienes no aprobaron cada una de las ayudantías, en los períodos mencionados, en la asignatura Didáctica Especial.

Que los respectivos informes fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00453816-UNC-DSA#FP en Orden 73.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTICULO 1°: No aprobar las ayudantías *ad honorem* y por concurso de antecedentes a las estudiantes **María Jimena VILLAREAL DNI 30.126.561**, **Evelin Florencia BACA DNI 36.796.211** y **Agustina FABATIA DNI 36.833.297**, para las que fueran designadas en la asignatura **Didáctica Especial**, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTICULO 2°: No aprobar la ayudantía *ad honorem* y por concurso de antecedentes a la estudiante **Martina RIVETTI DNI 39.176.065**, para la que fue designada en la asignatura **Didáctica Especial**, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

